

Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 755 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 7 OCT 2018

VISTOS:



El Memorándum N° 358-2018-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral encargando la Oficina del Rectorado para los trámites de Ley, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, del 15 al 26 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, señala en su artículo 184°, que es función del Vicerrector Académico: d) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 467-2018-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre de 2018, se resuelve autorizar la movilidad académica del señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui y del Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta, Director de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas a la Universidad de Montpellier, Francia y Universitá Degli Studi di Sassari, del 14 al 27 de octubre de 2018;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Rectorado para los trámites de ley al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico, del 15 al 26 de octubre del presente año, por ausencia justificada del titular según Resolución de Consejo Universitario N° 467-2018-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 755 -2018-UNTRM/R

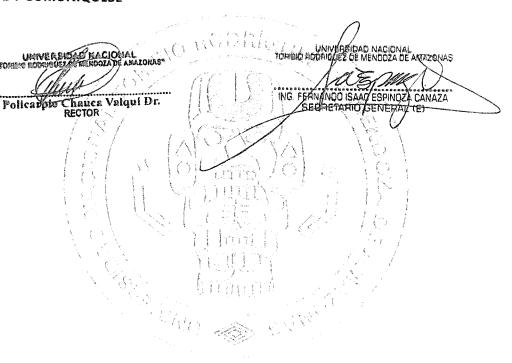
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de octubre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





PCHV/R FIEG/SG Lmry/